



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**Resolución Ejecutiva Regional  
N° 619 -2014-GRA/PRES**

Ayacucho, 08 ABO. 2014

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2014-GRA/PRES de fecha 21 de Julio del 2014, la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2014-GRA/PRES del 01 de Julio del 2014, la Resolución Ejecutiva Regional N° 485-2014-GRA/PRES de fecha 24 de Junio del 2014, la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2014-GRA/PRES de fecha 08 de Abril del 2014, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0370-2014-GRA/PRES de fecha 19 de mayo del 2014 y el Informe N° 009-2014-CPPAD/P-GRA-GCE-ALE de fecha 21 de Julio del 2014, en 10 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son Personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el primer párrafo del Artículo 44° de la Ley acotada dispone que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales, están sujetos al régimen laboral aplicable a la Administración Pública, conforme a ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2014-GRA/PRES de fecha 19 de mayo del 2014, se conformó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos del Gobierno Regional de Ayacucho para el Año Fiscal 2014, de la siguiente manera:  
**Miembros Titulares:** Secretario General del Gobierno Regional de Ayacucho - Presidente; Director de la Oficina de Recursos Humanos - Secretario e Ing. REBECA MERCEDES PRADO BILBAO - Miembro Representante de los Trabajadores y **Miembros Suplentes:** Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática - Representante del Titular de la Entidad; Sub Gerente de Programación e Inversiones y la CPC. ELSA TORRES GAMBOA - Representante de los trabajadores;

Que, mediante Informe N° 009-2014-CPPAD/P-GRA-GCE-ALE de fecha 21 de Julio del 2014 la Asesora Legal de la CPPAD informa a la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho la necesidad de reconfiguración de la CPPAD con los nuevos funcionarios designados, toda vez que con Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2014-GRA/PRES de fecha 21 de Julio del 2014, se designa al **Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEON** en las funciones de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho y por ende se le debe de designar como Secretario de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Año Fiscal



2014; asimismo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2014-GRA/PRES de fecha 01 de Julio del 2014, se designa al **Lic. Adm. ABRAHAM CARDENAS PALOMINO**, en las funciones de cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, de igual modo con Resolución Ejecutiva Regional N° 485-2014-GRA/PRES de fecha 24 de Junio del 2014, se designa al **Ing. JUSTO NAVARRO TREJO**, en las funciones de cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho debiéndoseles de designar como miembros suplentes; y finalmente mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2014-GRA/PRES de fecha 08 de Abril del 2014, se designa a la **Abog. MILAGRO FLORES QUISPE**, en las funciones de cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho debiéndosele designar como Presidenta de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; y ante tales designaciones se debe reconstituir la mencionada comisión con los nuevos funcionarios designados a fin de evaluar los expedientes sometidos, los mismos que están sujetos a plazos de ley; así como dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0370-2014-GRA/PRES de fecha 19 de mayo del 2014;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N° 1029, Ley N° 27867 - Ley de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2007-GRA/PRES que aprueba la directiva de Procesos Administrativos Disciplinarios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ayacucho, con vigencia y efectividad durante el Ejercicio Fiscal del año 2014, integrado conforme al detalle siguiente:

**MIEMBROS TITULARES:**

<b>Abog. MILAGRO FLORES QUISPE</b> Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho Funcionario Designado por el Titular de la Entidad.	<b>Presidente</b>
<b>Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN</b> Director de la Oficina de Recursos Humanos. Funcionario Designado por el Titular de la Entidad.	<b>Secretario</b>
<b>Ing. REBECA MERCEDES PRADO BILBAO</b> Representante de los Trabajadores.	<b>Miembro</b>





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional  
N° 619 -2014-GRA/PRES**

Ayacucho, **08 AGO. 2014**

**MIEMBROS SUPLENTE:**

**Lic. Adm. ABRAHAM GARDENAS PALOMINO**  
Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática

**Ing. JUSTO NAVARRO TREJO**  
Sub Gerente de Programación e Inversiones

**CPC. ELSA TORRES GAMBOA**  
Representante de los Trabajadores.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 0370-2014-GRA/PRES de fecha 19 de mayo del 2014, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los miembros Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el año Fiscal 2014, así como a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho e instancias correspondientes de conformidad a las disposiciones vigentes para su reconocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se remite a U.A.C. la Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

*Atentamente*

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
Lic. Adm. **EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL**  
PRESIDENTE (e)



**ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE**  
SECRETARIA GENERAL